



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo Convocatoria a Elecciones Nacionales año 2025

---

ANEXO

- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES: TRECE (13) DIPUTADOS NACIONALES y OCHO (8) SUPLENTEs, y TRES (3) SENADORES NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEs.
- PROVINCIA DE BUENOS AIRES: TREINTA Y CINCO (35) DIPUTADOS NACIONALES y DIEZ (10) SUPLENTEs.
- PROVINCIA DE CATAMARCA: TRES (3) DIPUTADOS NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEs.
- PROVINCIA DE CÓRDOBA: NUEVE (9) DIPUTADOS NACIONALES y SEIS (6) SUPLENTEs.
- PROVINCIA DE CORRIENTES: TRES (3) DIPUTADOS NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEs.
- PROVINCIA DEL CHACO: CUATRO (4) DIPUTADOS NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEs, y TRES (3) SENADORES NACIONALES Y TRES (3) SUPLENTEs.
- PROVINCIA DEL CHUBUT: DOS (2) DIPUTADOS NACIONALES y DOS (2) SUPLENTEs.
- PROVINCIA DE ENTRE RÍOS: CINCO (5) DIPUTADOS NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEs, y (3) SENADORES NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEs.
- PROVINCIA DE FORMOSA: DOS (2) DIPUTADOS NACIONALES y DOS (2) SUPLENTEs.
- PROVINCIA DE JUJUY: TRES (3) DIPUTADOS NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEs.
- PROVINCIA DE LA PAMPA: TRES (3) DIPUTADOS NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEs.
- PROVINCIA DE LA RIOJA: DOS (2) DIPUTADOS NACIONALES y DOS (2) SUPLENTEs.
- PROVINCIA DE MENDOZA: CINCO (5) DIPUTADOS NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEs.

- PROVINCIA DE MISIONES: TRES (3) DIPUTADOS NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEES.
- PROVINCIA DEL NEUQUÉN: TRES (3) DIPUTADOS NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEES, y TRES (3) SENADORES NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEES.
- PROVINCIA DE RÍO NEGRO: DOS (2) DIPUTADOS NACIONALES y DOS (2) SUPLENTEES, y TRES (3) SENADORES NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEES.
- PROVINCIA DE SALTA: TRES (3) DIPUTADOS NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEES, y TRES (3) SENADORES NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEES.
- PROVINCIA DE SAN JUAN: TRES (3) DIPUTADOS NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEES.
- PROVINCIA DE SAN LUIS: TRES (3) DIPUTADOS NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEES.
- PROVINCIA DE SANTA CRUZ: TRES (3) DIPUTADOS NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEES.
- PROVINCIA DE SANTA FE: NUEVE (9) DIPUTADOS NACIONALES y SEIS (6) SUPLENTEES.
- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO: TRES (3) DIPUTADOS NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEES, y TRES (3) SENADORES NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEES.
- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR: DOS (2) DIPUTADOS NACIONALES y DOS (2) SUPLENTEES, y TRES (3) SENADORES NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEES.
- PROVINCIA DE TUCUMÁN: CUATRO (4) DIPUTADOS NACIONALES y TRES (3) SUPLENTEES.